

Sunchales, 26 de noviembre de 2014.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2364/13, N° 2415/14, N° 2451/14 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 2364/13 se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que por la Ordenanza N° 2415/14 y 2451/14 se sancionaron las correcciones necesarias a realizar al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales.

Que en virtud de la revisión de las estimaciones hechas para el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2014, surge que los ingresos superarán en un 10 % a lo originalmente presupuestado;

Que luego de las correcciones realizadas al presupuesto han surgido situaciones nuevas que ameritan, para asegurar el correcto funcionamiento de esta Municipalidad, realizar otra reconducción de partidas de gasto;

Que resulta necesario además, para el correcto funcionamiento de esta Municipalidad una ampliación presupuestaria que contemple las situaciones antes comentadas;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2014 en la suma de \$ 1.053.155,60 (pesos: Un millón cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cinco con 60/100) de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
4002	Bolsones y/o Cajas de Alimentos	30.000,00
4008	Insumos Emisión de Carnet o Licenci	60.000,00
4009	Premios, Obsequios, Presentes y Otr	15.000,00
4010	Combustible y Lubricantes	400.000,00
4011	Cubiertas, Cámaras de aire y Acceso	30.000,00
4014	Resp. y Accesorios Rodados	100.000,00
4015	Prendas de Vestir, Uniformes y Otro	80.000,00

4028	Insumos de Forestación	50.000,00
4032	Producto Específicos Veterinarios	3.000,00
4037	Utensillos de Cocina y Comedor	5.000,00
4039	Bienes de Consumo Varios	50.000,00
5019	Publicidad y Propaganda Institucional	10.000,00
5023	Trabajos de Terceros	105.155,60
5025	Trabajos de Terceros Sociales - PAS	10.000,00
5039	Trámites y Gastos Varios	5.000,00
5046	Otros Servicios	20.000,00
6001	Muebles y Equipos de Oficina	30.000,00
6002	Equipos de Computación, Software y	40.000,00
6003	Aparatos Audio-Visuales y Electróni	5.000,00
7005	Transf. Subsidios y Subvenciones	5.000,00
TOTAL		1.053.155,60

Art. 2º) Disminúyase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2014 en la suma de \$ 1.053.155,60 (pesos: Un millón cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cinco con 60/100) de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Descripción	Importe
4004	Productos de Artes Gráficas	8.000,00
4018	Materiales de Alumbrado Público	90.000,00
4019	Elementos de Limpieza e Higiene	20.000,00
4026	Material de Cloacas	200.000,00
4029	Insumos de Cartelerías	50.000,00
4030	Productos Químicos	40.000,00
4034	Insecticidas, Fumigantes y Otros	20.000,00
4035	Útiles Menores Quirúrgicos	1.000,00
4036	Útiles Menores de Laboratorio	2.000,00
5003	Locaciones y Contrataciones Varias	50.000,00
5011	M. Obra y Limpieza de Espacios Públ	90.000,00
6010	Semáforos y Otros Equipos de Señali	42.155,60
6011	Rodados	70.000,00
6012	Equipos y Maquinarias	80.000,00
6013	Muebles y Equipos Especializados	190.000,00
6014	Tierras y Terrenos	100.000,00
TOTAL		1.053.155,60

Art. 2º) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2014 en la suma de \$ 854.844,40 (pesos: Ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con 40/100) de acuerdo al siguiente detalle:

A – RENTAS GENERALES:

1 – TRIBUTARIOS:

Tasa General de Inmuebles Urbanos: \$ 88.795,27.-
Derecho de Registro e Inspección: \$ 152.138,65.-
Tasa de actuación administrativa y otros: \$ 129.584,61.-

2 – NO TRIBUTARIOS

Multas: \$ 108.736,67

3- DE OTRAS JURISDICCIONES:

Coparticipación Impuesto Nacional: \$ 203.729,52.-
Coparticipación Patente Automotor: \$ 116.645,29.-
Coparticipación Ingresos Brutos: \$ 55.214,39.-

La ampliación antes enumerada será aplicada a las siguientes partidas de gastos

Código	Partida de Gasto	Importe
5023	Trabajos de Terceros	144.840,40
5024	Honorarios p/Servicios Técnicos	710.000,00
TOTAL AUMENTOS		854.844,40

Art 2º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-